REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

Despacho Gobernador

Mocoa, 30 de octubre de 2008

En la fecha se recibió la Ordenanza 559 del 30 de octubre de 2008, "Por medio de la cual se modifica el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo, "Oportunidades para todos", vigencia 2008-2011 en la Dimensión 6, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, correspondiente al sector de Planeación, Gestión y Administración".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 559 del 30 de octubre de 2008, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

GINNA ROSALBA MUÑOZ QUIJANO
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0282 del 27 de octubre de 2008

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 559 del 30 de octubre de 2008.

GINNA ROSALBA MUÑOZ QUIJANO
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora,
Según Decreto 0282 del 27 de octubre de 2008

Revisó: Ginna Rosalba Muñoz Quijano, Secretaria de Planeación
Elaboró: Cecilia Zambrano

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental del Putumayo

ORDENANZA No. 559

(30 de Octubre de 2008)

Por la cual se modifica el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo, "Oportunidades para Todos", vigencia 2008-2011 en la Dimensión 6, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", correspondiente al sector de Planeación, Gestión y Administración.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, en su artículo 300, Ley 152 de 1994 y Ley 756 de 2002

ORDENA:

ARTICULO 1°. Modificar el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" en especial lo concerniente a la Dimensión 6 "Fortalecimiento Institucional", Sector Planeación, Gestión y Administración como se establece en el siguiente artículo.

ARTICULO 2°. El sector Planeación, Gestión y Administración del Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA TODOS" quedará de la siguiente manera:

DIMENSION: 6

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6.3 SECTOR: PLANEACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

6.3.4. PROGRAMA	EJECUCIÓN Y OPERACIÓN EFICAZ DE LAS INVERSIONES
SUBPROGRAMA	INTERVENTORÍAS Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL
PROYECTO	Servicio de interventorías técnicas a proyectos ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalías petroleras según Ley 756 de 2002
PROYECTO	Proyecto para la operación y puesta en marcha de los proyectos ejecutados en el Departamento del Putumayo con Regalías Petroleras según Ley 756 de 2002

6.3.5 PROGRAMA	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIA DE LA LEY DE REGALÍAS PETROLERAS
PROYECTO	Distribución de Regalías Petroleras a resguardos indígenas beneficiados del Departamento del Putumayo con la Ley 756 de 2002

ARTICULO 3°. **Efectos Fiscales de la Presente Ordenanza.** La presente ordenanza rige desde la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Mocoa, a los 30 días del mes de Octubre de 2008

NELSON ASTAIZA CAMILO
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental del Putumayo

ORDENANZA No. 559 de Octubre 30 de 2008

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

H A C E C O N S T A R

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 559
(30 de Octubre de 2008)

Por la cual se modifica el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo, "Oportunidades para Todos", vigencia 2008-2011 en la Dimensión 6, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", correspondiente al sector de Planeación, Gestión y Administración.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	**Octubre 28 de 2008.**
SEGUNDO DEBATE	:	**Octubre 29 de 2008.**
TERCER DEBATE	:	**Octubre 30 de 2008.**

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día (30) del mes de Octubre de 2008.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ